

"2015 - Áño del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC N°: 65602/2014

Córdoba,

16 FEB 2016

VISTO

La R.D. N° 2288/2015 que autoriza al Área Económico Financiera a abonar gastos originados en la "XI Edición del Ciclo de Cine y Psicoanálisis"; y

CONSIDERANDO:

Que el primer párrafo de los considerandos así como la redacción del artículo 1° no reflejan el espíritu de la disposición;

Que la participación del Lic. Gabriel Goycolea se limita a su condición de colaborador de la actividad;

Que corresponde reintegrar al Lic. Gabriel Goycolea el importe de las facturas abonadas a la firma Dattatec.com SRL;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Eliminar del primer párrafo del Considerando de la R.D. N° 2288/2015 la expresión "Subsecretario de Comunicación Institucional".

Artículo 2°: Modificar el texto del artículo 1°, el que queda redactado de la siguiente manera: "Autorizar al Área Económico Financiera a reintegrar al Lic. Gabriel Goycolea la suma de \$769 (pesos setecientos sesenta y nueve) por gastos necesarios realizados en el desarrollo de la "XI Edición del Ciclo de Cine y Psicoanálisis".

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N°:

106

Mgter, MARICEL COSTA Subsec, Servicios a la Comunidad FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Drs. Claubial Torcomian Decana Facultad de Psicología